



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
ACTA DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010-2026PER
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NUMERO:	No. 010-2026PER	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES Y MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.	
CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	
	REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
CONTRATISTA:	RAZON SOCIAL	MARTIN ALEJANDRO NIETO BARINAS
	NIT	1070012336-7
SUPERVISOR:	NOMBRE: JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ C.C. 13.748.586 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER) CARGO: PERSONERO MUNICIPAL	
GARANTÍAS:	N.A.	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000331	21 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000301	27 DE ENERO DE 2026
VALOR DE CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000).	
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES	

EN SU CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010-2026PER

CERTIFICÓ:

1. Que **MARTIN ALEJANDRO NIETO BARINAS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.070.012.336**, expedida en **Cajicá- Cundinamarca**, durante el 01 de marzo al 28 de marzo de 2026 ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 010-2026PER

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS	AVANCE DE LA ACTIVIDAD
1.Brindar asesoría jurídica especializada en el marco de las competencias legales de la Personería Municipal, orientando la correcta aplicación normativa y el enfoque diferencial y de protección reforzada cuando corresponda.	Elaboración acto administrativo – resolución por medio de la cual se suspende temporalmente la atención presencial en la sede física de la personería municipal de Ricaurte y se adopta modalidad de trabajo remoto por razones de seguridad y prevención del riesgo. Elaboración solicitud de medidas de	Se verifica la ejecución de las obligaciones contratadas según las actividades realizadas y los soportes presentados.





MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 PERSONERÍA MUNICIPAL
 RICAURTE – CUNDINAMARCA

	<p>protección urgentes y denuncia por violencia intrafamiliar, usuaria: ERIKA PAOLA BERNAL PATIÑO. Presentada a: Comisaría de Familia y Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Solicitud formal de garantía del derecho fundamental al voto – Delegado del Ministerio Público en jornada electoral del Personero municipal para Registrador municipal.</p> <p>Requerimiento formal y definitivo para programación de entrega material del inmueble, recibo de llaves, inventario final y coordinación de retiro de bienes muebles, Atn.: María Paula Valenzuela Trujillo.</p> <p>Derecho de petición – solicitud de acrecimiento de sustitución pensional por cesación de la calidad de beneficiario del hijo mayor de edad no estudiante, ciudadano GUILLERMO ANDRADE TORRES.</p> <p>Formato proceso verbal sumario de impugnación de decisión de asamblea general de copropietarios.</p> <p>Formato CREACIÓN Y REGISTRO DE VEEDURÍA CIUDADANA, ley 850 de 2003.</p> <p>Formato CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIGNATARIOS JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.</p>	
<p>2.Realizar acompañamiento técnico-jurídico en el seguimiento a compromisos suscritos por estudiantes vinculados a la Personería, verificando el cumplimiento de actividades asignadas, términos, evidencias y productos requeridos.</p>	<p>Revisión y evaluación en calidad de seguimiento de casos específicos (estudiantes) acordados para ello que han requerido acompañamiento, Institución Educativa Antonio Ricaurte.</p>	
<p>3.Consolidar y mantener actualizado un registro de</p>	<p>Renovación y actualización dentro de los términos establecidos en las</p>	



<p>seguimiento de compromisos estudiantiles, con control de avances, pendientes, alertas, fechas de cumplimiento, evidencias y reportes de novedades a la supervisión del contrato.</p>	<p>actas de compromiso y seguimiento, casos requeridos alumnos Institución Educativa Antonio Ricaurte.</p>	
<p>4. Proyectar acciones constitucionales (principalmente tutela y derecho de petición, y cuando sea necesario, incidente de desacato, impugnación o solicitudes complementarias), de conformidad con el marco constitucional, legal y jurisprudencial.</p>	<p>Acción de tutela No. 256124089002-2026-00098-00, elaboración PRONUNCIAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, presentada ante el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL, RICAURTE – CUNDINAMARCA, agenciado: Menor J.D.M.R.</p> <p>Derecho de petición – solicitud de verificación catastral, corrección de dirección predial y revisión del avalúo catastral, ciudadana MARTHA MARLENE RODRÍGUEZ.</p> <p>Seguimiento a derecho de petición – solicitud de respuesta de fondo del personero municipal.</p> <p>Elaboración – proyección DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, DEMANDANTE: EVELYN TATIANA MEJÍA MORENO, DEMANDADO: JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ROBLES.</p> <p>Respuesta a solicitud de copias de actuación conciliatoria y orientación general, ciudadano RUBÉN ARTURO OTÁLORA.</p> <p>Respuesta acción de tutela, Referencia: No. 256124089001-2026-00140-00, Accionadas: Secretaría de Movilidad y Tránsito de Cundinamarca – sedes operativas Ricaurte, Sesquilé y Funza, JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE.</p> <p>Solicitud de prescripción de multa tipo 2, Expediente: 25-035-6-2021-255, ciudadana: AYDA PATRICIA</p>	



MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 PERSONERÍA MUNICIPAL
 RICAURTE – CUNDINAMARCA

	REYES PAZ. Subsanación de querrela por perturbación a la posesión querellante: IRMA RAMÍREZ GÓMEZ, querellada: MARÍA CRISTINA OROZCO.	
5. Las demás actividades jurídicas conexas y complementarias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y las funciones legales de la Personería Municipal.	<p>ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (no procedente por la cuantía), partes: señor DANIEL RODRIGUEZ PEDREROS, en calidad de parte CONVOCANTE; el señor SIMEON DEVIA LOZANO, en su calidad de parte CONVOCADA.</p> <p>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA EVENTO DE MOTO VELOCIDAD, Kartodromo Hotel Paraiso Estudios – Ricaurte, Cundinamarca.</p> <p>Respuesta derecho de petición PMR-121-2026, ciudadano JAIRO ALBERTO FORERO TORRES.</p> <p>Seguimiento a derecho de petición – solicitud de respuesta de fondo-secretaría de hacienda municipal PMR-122-2026.</p>	

ASPECTOS FAVORABLES:	El contratista cumple con las obligaciones específicas según el informe presentado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	-
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	-

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

MES DE APORTES	NO. PLANILLA	IBC	FECHA PAGO		
			DIA	MES	AÑO
FEBRERO	56935187	\$5.564.000	11	03	2026
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD		PENSIÓN		ARL	
COMPENSAR EPS		SKANDIA		POSITIVA	
\$696.000		\$890.900		\$29.200	



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo con el periodo informado.

Dado en Ricaurte (Cundinamarca), a los diez (10) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
Personero Municipal de Ricaurte

